



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 228

PARRAL, 11 ENE. 2019

**VISTOS Y CONSIDERADOS:**

1. El Art.9° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que incorpore a su gestión, el que se regirá por las disposiciones del D.L número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Supremo N° 854 de 2014, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones.
4. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5. Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2019, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

**TRASPASO**

PARTE 1: DISMINUCIÓN DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	10000
	<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>	<b>10000</b>
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-06-999-000-000	OTROS	10000
	<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>	<b>10000</b>

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra., Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/PVV/bmt.-  
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.